Al-Islam.org
Ahlul Bayt Digital Islamic Library Project
Published on *Al-Islam.org* (https://www.al-islam.org)

26) Derecho del emancipador

En cuanto al derecho de tu emancipador, debes saber que él gastó de su patrimonio para sacarte de la humillante y terrible esclavitud hacia la gloriosa libertad y su tranquilidad. Te ha liberado del cautiverio de la propiedad, te ha soltado de los grilletes de la servidumbre y te ha hecho sentir el aroma del honor. Te hizo salir de la prisión del sometimiento; apartó de ti la dificultad y te allanó el lenguaje de la equidad. Te dio libertad de elección en el mundo y te hizo dueño de ti mismo. Te ha liberado de tus ataduras, dejándote libre para la adoración de tu Señor, y soportó para ello la reducción de su patrimonio. Debes saber, entonces, que él es la mejor criatura para ti después de tus parientes cercanos, tanto en tu vida como en tu muerte. Él es el más digno de tu asistencia y ayuda. Tu retribución está en Dios Mismo. No debes dar preferencia a tu propia alma sobre él en lo que precisa de ti.

حقوق الآخرين

26. حق المنعم على مولاه

وأما حق مولاك المنعم عليك فأن تعلم أنه أنفق فيك ماله وأخرجك من ذل الرق ووحشته إلى عز الحرية وانسها، فأطلقك من أسر الملكة، وفك عنك قيد العبودية، وأخرجك من السجن، وملكك نفسك، وفرغك لعبادة ربك وتعلم أنه أولى الخلق بك في حياتك وموتك، وأن نصرته عليك واجبة بنفسك، وما احتاج إليه منك، ولا قوة إلا بالله.

27) Derecho del emancipado

El derecho del sirviente sobre el cual recae tu bendición consiste en que sepas que Dios te ha hecho su tutor, su protector, su ayudante y su refugio, así como lo hizo a él un medio y un motivo entre tú y Él. Entonces, es admisible que te hace rescatar del fuego infernal y recibes la recompensa en el más allá prescribiendo para ti su herencia en este mundo, cuando carezca de parientes, como la retribución por lo que le has gastado de tu patrimonio, cumpliendo su derecho (haciéndolo libre), ya que si no lo consideras así, quizás no te sería grata su herencia. Y no hay poder sino en Dios.

27. حق المولى الذي أنعمت عليه

وأما حق مولاك الذي أنعمت عليه فأن تعلم أن الله عز وجل جعل عتقك له وسيلة إليه وحجابا لك من النار، وأن ثوابك في العاجل ميراثه، إذا لم يكن له رحم مكافأة بما أنفقت من مالك، وفى الأجل الجنة.

28) Derecho del bienhechor

En cuanto al derecho de tu bienhechor, consiste en que le agradezcas y lo recuerdes como bienhechor. Debes hablar bien de él en todas partes, y serle sincero en tu súplica a Dios, Glorificado Sea. Si haces esto, le habrás agradecido en secreto y en público. Luego, si es posible retribuirle con hechos, hazlo; de lo contrario, prepárate para hacerlo en el momento adecuado.

28. حق ذي المعروف

وَأمّا حَقُّ ذِي المَعْرُوف عَلَيكَ فَأَنْ تَشْكُرَهُ وتَذْكُرَ مَعْرُوفَهُ وتَنْشُرَ لَهُ الْمَقَالَةَ الْحَسَنَةَ، وَتُخلِصَ لَهُ الدُّعَاءَ فِيمَا بَينَكَ وبَيْنَ اللَّهِ عز وجل ، فَإنّكَ إذَا فَعَلْتَ ذَلِكَ كُنْتَ قَدْ شَكَرْتَهُ سِرًّا وَعَلانِيَةً. ثُمَّ إنْ قدرت على مكافأته يوماً كافأته.

29) Derecho del muecín

El derecho de quien llama a la oración consiste en que tú sepas que él te recuerda a tu Señor y te invita hacia la dicha. Es tu mejor ayuda en el cumplimiento de las obligaciones que Dios te impuso. Debes agradecerle como a tu bienhechor.

29. حق المؤذن

وَأَمّا حَقُّ الْمُؤَذِّنِ فَأَنْ تَعْلَمَ أَنّهُ مُذَكِّرٌ لَكَ بربَكَ وداعٍ لك إلى حَظِّكَ وعَونُكَ على قضاء فرض الله عليك، فَاشْكُرْهُ عَلَى ذَلِكَ شُكْرَكَ لِلْمُحْسِنِ إلَيكَ.

30) Derecho de quien dirige la oración

El derecho de quien te guía en tus oraciones consiste en que tú sepas que él asume la mediación entre tú y Dios, siendo un emisario hacia tu Señor. Él habla de tu parte, mientras que tú no hablas de la suya. Él suplica por ti, mientras que tú no suplicas por él. Él pide por ti, mientras que tú no pides por él, y lo importante es que él carga con la responsabilidad de estar ante Dios pidiendo por ti mientras que tú no has hecho nada por él. Entonces, si en algunas de estas cosas hubiese una falta, él sería responsable y no tú. Si hubiera algún pecado, no serías su socio en ello, y no te aventaja. Por consiguiente, preserva tu alma con su alma y tu oración con la suya, siéndole agradecido. Y no hay fuerza ni poder sino en Dios.

30. حق الإمام في الصلاة

وحق إمامك في صلاتك فأن تعلم أنه تقلد السفارة فيما بينك وبين ربك عز وجل وتكلم عنك ولم تتكلم عنه ودعا لك ولم تدع له وكفاك هول المقام بين يدي الله عز وجل، فإن كان نقص كان به دونك، وإن كان تماما كنت شريكه، ولم يكن له عليك فضل، فوقى نفسك بنفسه وصلاتك بصلاته فتشكر له على قدر ذلك.

31) Derecho del contertulio

En cuanto al derecho del contertulio, consiste en serle afable y amable soportándolo de manera conveniente. Sé ecuánime en la conversación. Míralo con moderación sin desviar la mirada de él repentinamente. Busca su comprensión cuando le hables. Si tú te sientas con él, puedes apartarte de su lado cuando desees, pero si él se sienta contigo por elección propia, no te levantes sino con su permiso. Y no hay poder sino en Dios.

31. حق الجليس

وأما حق جليسك فأن تلين له جانبك، وتنصفه في مجاراة اللفظ، ولا تقوم من مجلسك إلا بإذنه، ومن يجلس إليك يجوز له القيام عنك بغير إذنه، وتنسى زلاته وتحفظ خيراته، ولا تسمعه إلا خيرا.

32) Derecho del vecino

En cuanto al derecho del vecino, implica que lo cuides en su ausencia, lo honres cuando está presente, lo auxilies y ayudes en ambos casos. No buscas en él defecto ni vicio alguno para conocerlo. Si llegaras a saberlo de manera involuntaria, y sin esfuerzo, debes ser una fortaleza inexpugnable y un velo oculto de aquello que conoces, de tal forma que si las lanzas buscaran y entran en tu corazón, no lo alcanzarían. No debes escucharle disimuladamente. No lo abandones ante la dificultad ni lo envidies ante la merced. Pasa por alto sus deslices y perdona sus errores. Sé benévolo con él cuando te ignora. No dejes de ser pacífico con él. Aleja de él la mala lengua, aquello que no sirve y el consejo tramposo, y frecuenta su grata compañía. Y no hay fuerza ni poder sino en Dios.

32. حق الجار

وأما حق جارك فحفظه غائبا وإكرامه شاهدا ونصرته إذا كان مظلوما، ولا تتبع له عورة، فإن علمت عليه سوءا سترته عليه، وإن علمت أنه يقبل نصيحتك نصحته فيما بينك وبينه، ولا تسلمه عند شديدة، وتقيل عثرته، وتغفر ذنبه، وَتُعَاشِرَهُ مُعَاشَرَةً كَرِيمَةً. وَلا قُوَّةَ إلا باللهِ.

33) Derecho del amigo

En cuanto al derecho del amigo, consiste en que te esfuerces por ayudarle (dentro de tus posibilidades) o al menos seas equitativo con él. Hónralo al igual que él te honra, y cuídalo al igual que él te cuida. No dejes que te aventaje con su generosidad. Si lo hace, retribúyele su acción y no seas negligente en el afecto que merece. Esfuérzate en darle consejo. Presérvalo y auxílialo en la obediencia a su Creador. Luego, sé para él misericordioso y no un castigo. Y no hay poder sino en Dios.

33. حق الصاحب

وأما حق الصاحب فأن تصحبه بالتفضل والإنصاف، وتكرمه كما يكرمك ولا تدعه يسبق إلى مكرمة، فان سبق كافأته، وتودّه كما يودك، وتزجره عما يهم به من معصية، وكن عليه رحمة ولا تكن عليه عذابا ولا قوة إلا بالله.

34) Derecho del socio

En cuanto al derecho del socio, implica que, en caso de ausentarse, velas por sus asuntos, y si él estuviera presente, le ayudarías. No tomes una resolución ni actúes por tu cuenta antes de consultarlo y conocer su opinión. Debes cuidar sus bienes y evitar serle desleal, tanto en la abundancia como en la escasez. Nos ha llegado que “La mano de Dios está sobre ambos asociados mientras no se traicionan”. Y no hay poder sino en Dios.

34. حق الشريك

وأما حق الشريك فإنْ غابَ كَفَيتَهُ، وإن حضر رعيتَهُ، ولا تحكم دون حكمه، ولا تعمل برأيك دون مناظرته، وتحفظ عليه ماله، ولا تخونه فيما عز أو هان من أمره فإن يد الله تبارك وتعالى على أيدي الشريكين ما لم يتخاونا ولا قوة إلا بالله.

35) Derecho de los bienes materiales

En cuanto al derecho de los bienes materiales, consiste en que no los obtengas salvo de lo lícito, no los gastes más de lo permitido, ni los malgastes, tampoco los utilices en lo que no corresponde alterándolos y desviándolos de su propio destino y sentido. Por otro lado, pertenecen a Dios, entonces no debes gastarlo sino por Él. No te prives de ellos reservándolos para quien posiblemente no te lo agradezca. Es conveniente que no los utilices en la desobediencia a Dios, dejándolos como herencia a un sucesor que no actúe con ellos obedeciendo a tu Señor, ya que serías un ayudante para él, ni a un sucesor que lo gaste para sí mismo dentro de la obediencia a Dios, puesto que se llevaría la ganancia abandonándote en el pecado, la pena y el arrepentimiento con sus consecuencias. Y no hay poder excepto en Dios.

35. حق المال

وأما حق مالك فأن لا تأخذه إلا من حله، ولا تنفقه إلا في وجهه، ولا تؤثر به على نفسك من لا يحمدك، فاعمل فيه بطاعة ربك ولا تبخل به فتبوء بالحسرة و الندامة مع التبعة ولا قوة إلا بالله.

36) Derecho del acreedor

En cuanto al acreedor que te reclama, si tú eres solvente, su derecho consiste en que arregles cuentas con él, que saldes tus deudas y le tengas satisfecho. Debes pagar tu deuda sin rechazarle ni demorarle. Pues el Mensajero de Dios (PBd) ha dicho: “Demorarse con un rico es opresión”.

Si eres insolvente, satisfácelo con buenas palabras y buenos modales. Pídele un plazo admisible, despidiéndole de un modo bondadoso, pero no al punto de no pagarle su derecho, ni te comportes mal con él, pues ello es muestra de cinismo, y no hay poder excepto en Él.

36. حق الغريم الطالب

وأما حق غريمك الذي يطالبك فإن كنت موسرا أعطيته وإن كنت معسرا أرضيته بحسن القول ورددته عن نفسك ردا لطيفا.

37) Derecho de quien frecuentas (por negocios u otras causas)

El derecho de quien tú frecuentas consiste en que no lo engañes, ni lo defraudes, ni le mientas. Tampoco le desatiendas. No actúes en su contra como un enemigo que no se compadece de su compañero. Si confía en ti, debes esforzarte por él. Debes saber que el fraude de algo confiado, es usura.

37. حق الخليط

وحق الخليط أن لا تغره ولا تغشه ولا تخدعه وتتقي الله تبارك وتعالى في أمره.

Source URL:
https://www.al-islam.org/pt/risalat-al-huquq-el-tratado-de-los-derechos-imam-ali-zayn-al-abidin/derechos-de-la-gente